

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
**RESOLUCIÓN No.040**  
(De 15 de julio de 2019)



**"POR LA CUAL SE COMUNICA A LAS OFICINAS INSTITUCIONALES DE RECURSOS HUMANOS (OIRH) DEL ESTADO, EL USO DE FORMULARIOS CORRESPONDIENTES AL TRÁMITE DE ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS"**

El Director General de Carrera Administrativa en uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Texto Único de la Ley No.9 de 1994, modificada por la Ley No.23 de 2017, por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa, desarrolla un sistema de Administración de Recursos Humanos sobre la base de méritos y eficiencia, que involucra los procedimientos y las normas aplicables a los servidores públicos.

Que para la eficaz aplicación del Texto Único de la Ley No.9 de 1994 y sus modificaciones, se hace necesario comunicar a las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos del uso uniforme de los formularios para el trámite de acciones de Recursos Humanos, con el fin de brindar mayor claridad y comprensión en la implementación de la referida Ley y normas reglamentarias.

Que el artículo 9 del Texto Único de la Ley No.9 de 20 de junio de 1994, establece entre las funciones que posee la Dirección General de Carrera Administrativa, dictar reglamentos, sistemas y procedimientos que faciliten la puesta en práctica de las medidas y disposiciones señaladas en la Ley.

Que el artículo 74 del Texto Único de la Ley No.9 de 20 de junio de 1994, establece que la Dirección General de Carrera Administrativa deberá preparar, en coordinación con las direcciones nacionales correspondientes, un manual detallado de los procedimientos que se deben seguir para tramitar las distintas acciones de recursos humanos. El manual debe ser cumplido a cabalidad y de manera uniforme por la Oficinas Institucionales de Recursos Humanos.

Que la Resolución No.17 de 30 de noviembre de 1998, contiene el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Personal publicado en la Gaceta Oficial No. 24197 de 11 de diciembre de 2000.

Que la Resolución No.39 del 9 de julio del 2019, adoptó medidas temporales para la ocupación de puestos vacantes de carrera administrativa, en cumplimiento de los procedimientos contenidos en las leyes que rigen el Régimen de Carrera Administrativa.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Comunicar a las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos del Estado que la Dirección General de Carrera Administrativa estará implementando formularios, en un formato único, correspondientes a las acciones de nombramiento y desvinculación de los servidores públicos, en atención al Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Personal.

**SEGUNDO:** Corresponderá a las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos (OIRH), cumplir y hacer cumplir en sus respectivas instituciones, las disposiciones contenidas en los procedimientos técnicos, las normas reglamentarias de Carrera Administrativa y adoptar los formularios aprobados.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 300 de la Constitución Nacional; Texto Único de 2018, que contiene la Ley No.9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley No.23 de 2017; Resolución No.17 de 30 de noviembre de 1998; Resolución No. 39 del 9 de julio del 2019.

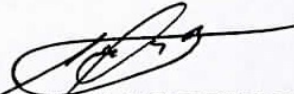
**CUMPLÁSE,**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

  
FIRMA

Panamá, 16 de julio de 2019

  
**OSVALDO DE LA GUARDIA BOYD**  
Director General

